



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 057-2018-MDLP/AL

La Punta, 27 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 25 de abril de 2018 presentada por el señor Carlos Alberto Sánchez Murrugarra - Gerente de Servicios a la Ciudad;

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2016-MDLP/AL de fecha 29 de noviembre de 2016, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad al Sr. Carlos Alberto Sánchez Murrugarra; y se le ratificó en el cargo con Resolución de Alcaldía N° 164-2017-MDLP/ALC del 29 de diciembre del 2017;

Que, el precitado funcionario ha presentado su renuncia al cargo con fecha 25 de abril de 2018;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **Carlos Alberto Sánchez Murrugarra**, al cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 01 de mayo de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General